

RESOLUCIÓN EXENTA N° 301

OVALLE, 31 de Marzo de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Varinia Lucia REYES ACEVEDO de nacionalidad NICARAGUENSE.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador LA PARROQUIA NIÑO DIOS DE SOTAQUI, mediante la Resolución Exenta N° 379 del 07.04.2020, la que no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b) lo señalado en el OFICIO RESERVADO N° 3321 DEL 24.03.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.493.695/2019 y 202.151.594/2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N° 1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 379 de fecha de 07.04.2020 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Varinia Lucia REYES ACEVEDO de nacionalidad NICARAGUENSE.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 2 años en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador LA PARROQUIA NIÑO DIOS DE SOTAQUI.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/HIA/AGR
[30078] 31/03/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería